

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 398/14

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la practica notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54.2 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

D. JOSEFA LÓPEZ HERMOSO

CERRILLO ZAMARRUO N° 10

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

D<sup>a</sup>. MARÍA YOLANDA SIERRA LÓPEZ en representación de sus hijos D. OMAR L MAIMOUNI SIERRA, D. JONATHAN JOSE SIERRA LOPEZ y D. JESUS SIERRA LOPEZ.

CERRILLO ZAMARRUO N° 10

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de la Adrada, sito en la Plaza de la Villa n° 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 24 de enero de 2014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.